

UN LIBRARY

1 SEP 11 1975

UN DOCUMENTATION



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
GENERAL

A/BUR/183
12 septiembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Trigésimo período de sesiones
MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL

ORGANIZACION DEL TRIGESIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS

Memorando del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1	2
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	2 - 14	2
III. APROBACION DEL PROGRAMA	15 - 19	6
IV. ASIGNACION DE TEMAS	20 - 26	19

I. INTRODUCCION

1. El Secretario General tiene el honor de presentar a la Mesa de la Asamblea General, para su examen, las siguientes observaciones y propuestas relacionadas con el informe que la Mesa deberá presentar a la Asamblea General acerca de la organización del trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, de la aprobación del programa y de la asignación de los temas.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

Horario de las sesiones

2. Se sugiere que las sesiones plenarias y las de las Comisiones comiencen a las 10.30 horas y a las 15.00 horas; se dispondrá así de dos horas y media por la mañana y tres por la tarde. A este respecto, la Mesa tal vez desee destacar la necesidad de que haya puntualidad en la apertura de las sesiones y señalar a la atención de la Asamblea General los artículos 67 y 108 del reglamento (A/520/Rev.12), en virtud de los cuales el Presidente de la Asamblea General podrá declarar abierta la sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente un tercio por lo menos de los miembros, y el Presidente de una Comisión Principal podrá declarar abierta la sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente una cuarta parte por lo menos de los miembros.

3. Se propone una semana de trabajo de cinco días, en la inteligencia de que si fuera necesario se podrían celebrar sesiones los sábados, así como sesiones nocturnas.

Debate general

4. La Mesa quizá desee señalar a la atención de la Asamblea General las siguientes conclusiones del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, que la Asamblea aprobó en su vigésimo sexto período de sesiones:

a) La duración del debate general no debe pasar normalmente de dos semanas y media (A/520/Rev.12, anexo V, párr. 45);

b) La lista de oradores que quieran participar en el debate general debe quedar cerrada al final del tercer día siguiente a la apertura del debate general (ibid., párr. 46);

c) En la medida de lo posible, los oradores deben evitar inscribirse para hacer uso de la palabra sobre una cuestión determinada indicando al mismo tiempo que lo harán en otra fecha o sesión dada en caso de que no les sea posible cumplir su programa original (ibid., párr. 70);

d) Los representantes deben tomar la palabra según el orden de su inscripción en la lista de oradores, entendiéndose que los que no puedan hacerlo pasarán por regla general al final de la lista, a menos que hayan cambiado el orden de sus intervenciones con otros representantes (ibid., párr. 71).

/...

5. Teniendo en cuenta las conclusiones expuestas en los incisos a) y b) del párrafo 4 precedente, el Secretario General desea sugerir:

a) Que el debate general se inicie el lunes 22 de septiembre y se cierre el miércoles 8 de octubre de 1975;

b) Que la lista de oradores que deseen participar en el debate general se cierre el miércoles 24 de septiembre a las 18.00 horas.

Derechó a contestar

6. La Mesa quizás desee señalar también a la atención de la Asamblea General la recomendación del Comité Especial, que fue aprobada por la Asamblea, de que las intervenciones en ejercicio del derecho a contestar se hagan, como norma, al final de las sesiones (ibid., párr. 78). Además, la Mesa tal vez desee recomendar, como lo hizo en períodos de sesiones anteriores, que las delegaciones hagan uso de su derecho a contestar al final del día, en los casos en que se realicen dos sesiones en el mismo día.

7. De acuerdo con precedentes establecidos por la Asamblea General en períodos de sesiones anteriores, la Mesa quizá desee recomendar a la Asamblea que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar se limiten a 10 minutos.

Fecha de clausura del período de sesiones

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del reglamento, y a la luz de la recomendación del Comité Especial de que la Asamblea General se reúna durante un período de 13 semanas (A/520/Rev.12, anexo V, párr. 4), el Secretario General, desea sugerir que la fecha de clausura del trigésimo período de sesiones sea el martes 16 de diciembre de 1975.

Actas de las Comisiones Principales

9. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que en virtud del artículo 58 del reglamento, se levantarán actas literales de las sesiones de la Primera Comisión. Ese artículo dispone también que no se levantarán al mismo tiempo actas literales y actas resumidas de las sesiones de ningún órgano de la Asamblea General. Quizá la Mesa desee, en consecuencia, recomendar, como anteriormente, que las actas literales sean las actas oficiales de la Primera Comisión, y que las actas resumidas sigan siendo las actas oficiales de todas las demás Comisiones Principales. A este respecto, la Mesa debería también hacer una recomendación a la Asamblea General acerca de si debe o no mantenerse en el trigésimo período de sesiones la opción que tradicionalmente se ha aprobado para la Comisión Política Especial, de obtener, si lo solicita concretamente, transcripciones de los

/...

debates de algunas de sus sesiones o de partes de las mismas. Además, la Mesa quizás desee señalar a la atención de la Asamblea General el inciso e) del párrafo 10 de su resolución 2538 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, que dice lo siguiente:

"Los discursos o declaraciones de los representantes, del Secretario General o de su representante, o de personas que presenten informes en nombre de comisiones u otros órganos podrán reproducirse íntegramente en las actas resumidas o como documentos oficiales sólo si sirven de base de discusión y siempre que el órgano interesado tome la decisión pertinente después de que se haya presentado una exposición de las consecuencias financieras de conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas."

Disposición de los asientos

10. Conforme a la práctica seguida anteriormente, el Secretario General dispuso que se realizara un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual correspondería el primer pupitre en el recinto de la Asamblea, para proseguir luego por orden alfabético la ubicación de los demás. El Estado cuyo nombre se extrajo en el sorteo fue Madagascar. Por lo tanto, su delegación ocupará el primer pupitre a la derecha de la Presidencia, mientras que los demás países seguirán por orden alfabético inglés. En las Comisiones Principales se seguirá el mismo orden.

Uso del Salón de la Asamblea General por las Comisiones Principales

11. Además del Salón de la Asamblea General, hay solamente cinco salas de conferencias (Salas de Conferencias Nos. 1 a 4 y el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria) que pueden dar cabida a los representantes de todos los Miembros de la Organización, lo que permite celebrar a lo sumo seis sesiones simultáneamente. Por lo tanto, todas las Comisiones Principales deberían aprovechar plenamente el Salón de la Asamblea General cuando no se celebrasen sesiones plenarias.

Sistema mecánico de votación

12. El Secretario General desea sugerir que las Comisiones Principales utilicen plenamente, por rotación, los sistemas mecánicos de votación de que se dispone tanto en el Salón de la Asamblea General como en la Sala de Conferencias No. 3.

Consecuencias financieras de los proyectos de resolución

13. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 153 del reglamento, que dispone lo siguiente:

/...

"Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas."

A este respecto, la Mesa quizá desee recomendar que la Asamblea General señale a la atención de las Comisiones Principales la necesidad de prever tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, así como la conveniencia de que tengan en cuenta esta disposición al aprobar sus programas de trabajo a fin de que los temas en relación con los cuales se prevean consecuencias financieras puedan ser examinados a la mayor brevedad posible.

Informes de las Comisiones Principales

14. La Mesa quizá desee recomendar también que la Asamblea General señale a la atención de las Comisiones Principales la resolución 2292 (XXII) de la Asamblea, reafirmada por el Comité Especial (ibid., párr. 43), según la cual los informes de las Comisiones Principales deben redactarse de la manera más concisa posible y que, salvo en casos excepcionales, no deben incluir un resumen de los debates.

III. APROBACION DEL PROGRAMA

15. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del trigésimo período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los siguientes documentos:

- a) Programa provisional del trigésimo período de sesiones (A/10150);
- b) Lista suplementaria de temas (A/10200);
- c) Solicitud de inclusión de un tema adicional (A/10241).

Los temas cuya inclusión se propone se enumeran en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 19 infra.

16. Con respecto al tema 12 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa varios informes que la Asamblea General pidió específicamente o que el Consejo Económico y Social decidió transmitir a la Asamblea. Estos informes, que se examinarán en relación con el tema 12, son los siguientes:

- a) Informe del Secretario General sobre la situación económica y social en la región sudanosaheliana asolada por la sequía y medidas que habrán de adoptarse en su favor /resolución 3253 (XXIX) de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1974/
- b) Resumen del Informe conciso sobre la situación demográfica en el mundo en 1970-1975 y sus repercusiones a largo plazo y sus conclusiones /resolución 1347 (XLV) del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1968/;
- c) Informe final del Secretario General sobre el Año Mundial de Población, 1974 /resolución 2683 (XXV) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1970/;
- d) Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas adversas para los Estados y pueblos árabes, resultantes de la repetida agresión israelí y de la continua ocupación de sus territorios /resolución 3336 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974/;
- e) Informe del Secretario General sobre la asistencia económica, financiera y técnica al Gobierno de Guinea-Bissau /resolución 3339 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974 y decisión 101 (LIX) del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1975/;
- f) Informe del Secretario General sobre la asistencia económica, financiera y técnica a los territorios que aún están bajo la dominación portuguesa /resolución 3340 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974 y decisión 101 (LIX) del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1975/;
- g) Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Somalia y sobre la aplicación de la resolución 1916 (LVIII) del Consejo Económico y Social, de 5 de mayo de 1975, sobre las medidas que habrán de adoptarse a consecuencia de la sequía en Somalia /resolución 1916 (LVIII) del Consejo Económico y Social, de 5 de mayo de 1975/;

/...

h) Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos para prestar asistencia a las zonas asoladas por la sequía de Etiopía /resolución 1917 (LVIII) del Consejo Económico y Social, de 5 de mayo de 1975/.

Además, con respecto al tema 12, de conformidad con la resolución 3214 (XXIX) de la Asamblea General, de 6 de noviembre de 1974, la Asamblea General tendrá ante sí una nota del Secretario General sobre el establecimiento de un fondo especial para los países menos desarrollados.

17. Con respecto al tema 28 (Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas), el Secretario General desea recordar, como indicó en su nota del 12 de septiembre de 1975 (A/10236), que, por un telegrama de fecha 30 de abril de 1975, el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya transmitió al Secretario General una declaración de su Gobierno en la que se decía, entre otras cosas, que el puesto de Camboya en las Naciones Unidas y en sus organizaciones afiliadas, que por derecho siempre había pertenecido al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, automáticamente revertía al mismo. A la luz de la información precedente, la Mesa quizás desee considerar la supresión de este tema.

18. En relación con el tema 89 (Cuestión de los territorios bajo dominación portuguesa) y del tema 91 (Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios bajo dominación portuguesa y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional) el Secretación General desea señalar a la atención de la Mesa una carta de fecha 12 de marzo de 1975 (A/10058) en la que se expone la opinión del Gobierno de Portugal de que las palabras "territorios bajo dominación portuguesa" deberían sustituirse por "territorios bajo administración portuguesa" en los documentos de la Asamblea General y de todos los demás órganos y organismos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Mesa quizás desee considerar la posibilidad de introducir un cambio en la redacción de estos temas.

19. Con sujeción a las recomendaciones de la Mesa con respecto a los párrafos 16 a 18 supra, el proyecto de programa para el trigésimo período de sesiones se compondría de los temas siguientes 1/:

1/ Abreviaturas usadas en el presente documento:

- (P.): tema del programa provisional (A/10150);
- (S.): tema de la lista suplementaria (A/10200);
- (A.): temas adicionales (A/10241-A/).

/...

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Argelia (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente (P.4).
5. Constitución de las Comisiones Principales y elección de sus mesas (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (P.12) 2/.
13. Informe del Consejo de Administración Fiduciaria (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).
15. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (P.15).
16. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (P.16).
17. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (P.17).
18. Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (P.18).
19. Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (P.19).
20. Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación (P.20).

2/ Véase el párr. 16, supra.

21. Elección de doce miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas (P.21).
22. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.22).
23. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.23).
24. Trabajos científicos de investigación sobre la paz: informe del Secretario General (P.24).
25. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz (P.25).
26. Restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación: informe del Secretario General (P.26).
27. Cuestión de Palestina: informe del Secretario General (P.27).
28. Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas: informe del Secretario General (P.28) 3/.
29. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (P.29).
30. Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informes del Secretario General (P.30).
31. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (P.31).
32. Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo (P.32).
33. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (P.33).
34. Elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (P.34).

3/ Véase el párr. 17, supra.

35. Aplicación de la resolución 3254 (XXIX) de la Asamblea General: informe del Secretario General (P.35).
36. El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo: informes del Secretario General (P.36).
37. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.37).
38. Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.38).
39. Aplicación de la resolución 3258 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.39).
40. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Indico (P.40).
41. Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité Ad Hoc para la Conferencia Mundial de Desarme (P.41).
42. Desarme general y completo (P.42):
 - a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;
 - b) Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.
43. Examen de mitad de período del Decenio para el Desarme: informe del Secretario General (P.43).
44. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.44).
45. Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.45).
46. Aplicación de la resolución 3262 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General (P.46).
47. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe del Secretario General (P.47).
48. Prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y hostiles de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.48).

49. Declaración y creación de una zona desnuclearizada en el Asia meridional: informe del Secretario General (P.49).
50. Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General (P.50).
51. Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (P.51).
52. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (P.52).
53. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (P.53).
54. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.54):
 - a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid;
 - b) Informe del Secretario General.
55. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.55):
 - a) Informe del Comisionado General;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina.
 - d) Informe del Secretario General.
56. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (P.56).
57. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (P.57):
 - a) Informe de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;
 - b) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial.

58. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo (P.58).
59. Actividades operacionales para el desarrollo (P.59):
- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
 - d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;
 - e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;
 - f) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - g) Programa Mundial de Alimentos;
 - h) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
60. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (P.60):
- a) Informe del Consejo de Administración;
 - b) Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: informe del Secretario General;
 - c) Criterios que han de regir la financiación multilateral de la vivienda y los asentamientos humanos: informe del Secretario General.
61. Problemas alimentarios (P.61):
- a) Informe del Consejo Mundial de la Alimentación;
 - b) Informe del Secretario General.
62. Fondo Especial de las Naciones Unidas (P.62):
- a) Informe de la Junta de Gobernadores;
 - b) Informe del Secretario General;
 - c) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo.
63. Universidad de las Naciones Unidas (P.63):
- a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas;
 - b) Informe del Secretario General.

64. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: informe del Secretario General (P.64).
65. Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (P.65).
66. Examen y evaluación de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.66).
67. Cooperación económica entre los países en desarrollo: informe del Secretario General (P.67).
68. Cooperación técnica entre los países en desarrollo (P.68).
69. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.69):
 - a) Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;
 - b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
 - c) Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: informe del Secretario General.
70. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informes del Secretario General (P.70).
71. Los derechos humanos en los conflictos armados: protección de los periodistas en misión peligrosa en las zonas de conflictos armados (P.71).
72. Situación social en el mundo: informe del Secretario General (P.72).
73. Políticas y programas relativos a la juventud: informes del Secretario General (P.73).
74. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales: informe del Secretario General (P.74).
75. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en relación con la detención y el encarcelamiento (P.75).
76. Año Internacional de la Mujer, incluidas las propuestas y recomendaciones de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (P.76).
77. Condición y papel de la mujer en la sociedad, con especial referencia a la necesidad de garantizar la igualdad de derechos de la mujer y a la contribución de la mujer a la realización de los fines del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la lucha contra el colonialismo, el racismo y la discriminación racial y el fortalecimiento de la paz internacional y de la cooperación entre los Estados (P.77).

78. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos: informe del Secretario General (P.78).
79. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (P.79).
80. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.80).
81. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.81):
 - a) Informe del Alto Comisionado;
 - b) Informe del Secretario General.
82. Experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social: informe del Secretario General (P.82).
83. Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo (P.83).
84. Libertad de información (P.84):
 - a) Proyecto de declaración sobre libertad de información;
 - b) Proyecto de convención sobre libertad de información.
85. Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General (P.85).
86. Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción (P.86).
87. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.87):
 - a) Informe del Secretario General;
 - b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

83. Cuestión de Namibia (P.88):
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - c) Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Secretario General;
 - d) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.
89. Cuestión de los territorios bajo dominación portuguesa: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.89) 4/.
90. Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.90).
91. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios bajo dominación portuguesa y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.91) 4/.
92. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.92):
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informes del Secretario General.
93. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional: informe del Secretario General (P.93).
94. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (P.94).

4/ Véase el párr. 18, supra.

95. Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1974 e informes de la Junta de Auditores (P.95):
 - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.
96. Presupuesto por programas para el bienio 1974-1975: informe del Secretario General (P.96).
97. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (P.97).
98. Examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (P.98).
99. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (P.99).
100. Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección (P.100).
101. Plan de conferencias (P.101):
 - a) Informe del Comité de Conferencias;
 - b) Informe del Secretario General.
102. Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (P.102).
103. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (P.103).

104. Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (P.104):
- a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Comisión de Cuotas;
 - c) Junta de Auditores;
 - d) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General;
 - e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.
105. Cuestiones relativas al personal (P.105):
- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General
 - b) Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General.
106. Régimen de sueldos de las Naciones Unidas (P.106):
- a) Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - b) Informe del Secretario General.
107. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.107):
- a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
 - b) Informes del Secretario General.
108. Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General (P.108).
109. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 27.^o período de sesiones (P.109).
110. Sucesión de Estados en materia de tratados: informe del Secretario General (P.110).
111. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones (P.111).
112. Cuestión del asilo diplomático: informe del Secretario General (P.112).
113. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.113).

114. Informe del Comité Ad Hoc sobre la Carta de las Naciones Unidas (P.114).
115. Respeto de los derechos humanos en los conflictos armados: informe del Secretario General (P.115).
116. Cumplimiento por los Estados de las disposiciones de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961 y medidas para aumentar el número de las partes en ella (P.116).
117. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales: informe del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional (P.117).
118. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General (P.118).
119. Resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales (P.119):
 - a) Resolución relativa a la condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas;
 - b) Resolución relativa a la aplicación de la Convención en las actividades futuras de las organizaciones internacionales.
120. Urgente necesidad de que se aplique plenamente el consenso a que llegó la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones sobre la cuestión de Corea y de que se mantengan la paz y la seguridad en la península de Corea (P.120).
121. Creación de condiciones favorables para transformar el armisticio en una paz duradera en Corea y acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea (S.1).
122. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional (S.2).
123. Necesidad de ampliar la definición de la agresión en vista de la actual situación internacional (S.3).
124. Condición de observadora de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas (S.4).
125. Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares (A.1).

IV. ASIGNACION DE TEMAS

20. La asignación de temas que se propone en el párrafo 26 infra se ajusta, en su mayor parte, a la distribución aprobada por la Asamblea General para esos temas en años anteriores.

21. Los siguientes temas del proyecto de programa no han sido examinados anteriormente por la Asamblea General:

- 119. Resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales (P.119)
- 122. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional (S.2).
- 123. Necesidad de ampliar la definición de la agresión en vista de la actual situación internacional (S.3)
- 124. Condición de observadora de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas (S.4).
- 125. Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares (A.1).

Los patrocinadores de las solicitudes de inclusión de los temas 119, 122, 123 y 124 han sugerido que se asignen de la siguiente manera:

Tema 119	Sexta Comisión
Tema 122	Primera Comisión
Tema 123	Sexta Comisión
Tema 124	Sesiones plenarias

22. Con respecto al tema 12 (Informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General propone que, al igual que en años anteriores, las diversas partes del informe se asignen a las Comisiones Principales en función de sus respectivas esferas de competencia, o a las sesiones plenarias. Teniendo presente esa consideración, el Secretario General recomienda que las diversas partes del informe principal 5/ se asignen de la siguiente manera, en la inteligencia de que las secciones de la adición al informe 6/ se asignarán según las materias de que traten:

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/10003).

6/ Ibid., Suplemento No. 3A (A/10003/Add.1) /se publicará más adelante/.

Capítulo I	Sesiones plenarios
Capítulo II	Segunda Comisión
Capítulo III	
Secciones A a E	Segunda Comisión
Sección F	
a) Aspectos sustantivos	Tercera Comisión
b) Aspectos administrativos y presupuestarios	Quinta Comisión
Sección G	
a) Aspectos sustantivos	Comisiones Segunda y Tercera
b) Aspectos administrativos y presupuestarios	Quinta Comisión
Sección H	Segunda Comisión
Sección I	Tercera Comisión
Sección J	
a) Aspectos sustantivos	Segunda Comisión
b) Aspectos administrativos y presupuestarios	Quinta Comisión
Sección K	
a) Aspectos sustantivos	Segunda Comisión
b) Aspectos administrativos y presupuestarios	Quinta Comisión
Sección L	
a) Aspectos sustantivos	Comisiones Segunda y Tercera
b) Aspectos administrativos y presupuestarios	Quinta Comisión
Sección M	Tercera Comisión

Capítulo IV

Sección A	Comisiones Segunda y Tercera
Sección B	Segunda Comisión
Sección C	Comisiones Segunda y Tercera
Secciones D a F	Segunda Comisión
Sección G	
a) Aspectos sustantivos	Segunda Comisión
b) Aspectos administrativos y presupuestarios	Quinta Comisión
Sección H	
a) Aspectos sustantivos	Segunda Comisión
b) Aspectos administrativos y presupuestarios	Quinta Comisión

Capítulo V

Secciones A y B	
a) Aspectos sustantivos	Tercera Comisión
b) Aspectos administrativos y presupuestarios	Quinta Comisión
Sección C	Tercera Comisión

Capítulo VI

Secciones A a C	
a) Aspectos sustantivos	Segunda Comisión
b) Aspectos administrativos y presupuestarios	Quinta Comisión
Sección D	Segunda Comisión
Sección E	Cuarta Comisión
Sección F	
a) Aspectos sustantivos	Segunda Comisión
b) Aspectos administrativos y presupuestarios	Quinta Comisión

Sección G Quinta Comisión

Capítulo VII

Secciones A a F Sesiones plenarias

Sección G Quinta Comisión

Además, la Mesa quizá desee tener presente que:

- a) El capítulo II (Examen general de la política económica y social internacional, inclusive la evolución regional y sectorial) podría ser de interés para las Comisiones Primera y Tercera;
- b) En el capítulo III, la sección A (Medidas que deberán adoptarse a raíz del terremoto en el Pakistán), la sección B (Ataque de todo el sistema contra los problemas de la sequía en la región sudanosaheliana, en Etiopía y Somalia) y la sección C (Asistencia a Indochina) podrían ser de interés para la Tercera Comisión;
- c) En el capítulo IV, la sección B (Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional), podría ser de interés para la Tercera Comisión;
- d) En el capítulo IV, la sección E (Recursos naturales) podría ser de interés para la Sexta Comisión;
- e) En el capítulo V, la sección A (Cuestiones de desarrollo social) podría ser de interés para la Segunda Comisión.

23. Respecto del tema 23 (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales), la Mesa tal vez desee considerar la posibilidad de remitir a la Cuarta Comisión, como se ha hecho en períodos de sesiones anteriores, todos los capítulos del informe del Comité Especial (A/10003 y Add.1 a 9) relativos a determinados Territorios. Esto permitiría nuevamente a la Asamblea General ocuparse en sesiones plenarias de la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

24. En cuanto al tema 42 (Desarme general y completo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/10168), que debe ser examinado directamente en sesiones plenarias en relación con el tema 14, tratan de asuntos abarcados por este tema. Por lo tanto, tal vez la Mesa desee recomendar que los párrafos pertinentes del informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 42.

25. Además, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la siguiente recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, que fue aprobada por la Asamblea

en su vigésimo sexto período de sesiones y a la que aludió el Presidente de la Comisión Política Especial en su discurso de clausura 7/ en el vigésimo noveno período de sesiones:

"El Comité Especial, reafirmando el papel esencial que debe desempeñar la Comisión Política Especial y reconociendo además que el programa de esta Comisión está relativamente poco cargado, recomienda que la Asamblea General prevea la posibilidad de traspasar a la Comisión Política Especial uno o dos temas que por lo general examinan otras Comisiones, para asegurar una mejor distribución de las tareas entre las Comisiones Principales."

/A/520/Rev.12, anexo V, párr. 34/

Dado que el programa de la Comisión Política Especial sigue estando relativamente poco cargado, la Mesa tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar a la Asamblea General el traspaso de uno o más temas a esa Comisión.

26. A reserva de las recomendaciones que formule la Mesa con respecto a la aprobación del programa y las consideraciones y sugerencias expuestas en los párrafos 21 a 25 supra, el Secretario General sugiere a la Mesa la siguiente asignación de temas del programa 8/:

7/ Ibid., Vigésimo noveno período de sesiones, Comisión Política Especial,
947a. sesión.

8/ Para las abreviaturas utilizadas en la asignación de temas, véase la
nota 1.

Sesiones plenas

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Argelia (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente (P.4).
5. Constitución de las Comisiones Principales y elección de sus mesas (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I y VII (secciones A a F)] (P.12) 9/.
13. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).
14. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (P.15).
15. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (P.16).
16. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (P.17).
17. Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (P.18).
18. Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (P.19).

9/ Véase el párr. 22 supra.

19. Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación (P.20).
20. Elección de doce miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas (P.21).
21. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.22).
22. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.23) 10/.
23. Trabajos científicos de investigación sobre la paz: informe del Secretario General (P.24).
24. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz (P.25).
25. Restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación: informe del Secretario General (P.26).
26. Cuestión de Palestina: informe del Secretario General (P.27).
27. Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas: informe del Secretario General (P.28) 3/.
28. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (P.29).
29. Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informes del Secretario General (P.30).
30. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (P.31).
31. Actividades operacionales para el desarrollo (P.59) 11/:
 - h) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

10/ Véase el párr. 23 supra.

11/ Para los puntos a) a g), véase "Segunda Comisión", tema 5 infra.

32. Fondo Especial de las Naciones Unidas (P.62) 12/:
- c) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo.
33. Cuestión de Namibia (P.88) 13/:
- d) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.
34. Condición de observadora de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas (S.4) 14/.

12/ Para los puntos a) y b), véase "Segunda Comisión", tema 8 infra.

13/ Para los puntos a) a c), véase "Cuarta Comisión", tema 3 infra.

14/ Véase el párr. 21 supra.

Primera Comisión

1. Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo (P.32).
2. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (P.33).
3. Elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (P.34).
4. Aplicación de la resolución 3254 (XXIX) de la Asamblea General: informe del Secretario General (P.35).
5. El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo: informes del Secretario General (P.36).
6. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.37).
7. Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.38).
8. Aplicación de la resolución 3258 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.39).
9. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Índico (P.40).
10. Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité Ad Hoc para la Conferencia Mundial de Desarme (P.41).
11. Desarme general y completo (P. 42) 15/:
 - a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;
 - b) Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.

15/ Véase el párr. 24 supra.

12. Examen de mitad de período del Decenio para el Desarme: informe del Secretario General (P.43).
13. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.44).
14. Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.45).
15. Aplicación de la resolución 3262 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General (P.46).
16. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe del Secretario General (P.47).
17. Prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y hostiles de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.48).
18. Declaración y creación de una zona desnuclearizada en el Asia meridional: informe del Secretario General (P.49).
19. Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General (P.50).
20. Urgente necesidad de que se aplique plenamente el consenso a que llegó la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones sobre la cuestión de Corea y de que se mantengan la paz y la seguridad en la península de Corea (P.120).
21. Creación de condiciones favorables para transformar el armisticio en una paz duradera en Corea y acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea (S.1).
22. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional (S.2) 16/.

16/ Véase el párr. 21 supra.

Comisión Política Especial^{17/}

1. Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (P.51).
2. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (P.52).
3. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (P.53).
4. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.54):
 - a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid;
 - b) Informe del Secretario General.
5. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.55):
 - a) Informe del Comisionado General;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
 - d) Informe del Secretario General.

^{17/} Véase el párr. 25 supra.

Segunda Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social /capítulos II, III (secciones A a E, G, H y J a L), IV y VI (secciones A a D y F)/ (P.12) 18/.
2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Junta de Comercio y Desarrollo (P.56).
3. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (P.57).
 - a) Informe de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;
 - b) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial.
4. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo (P.58).
5. Actividades operacionales para el desarrollo (P.59) 19/:
 - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
 - d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;
 - e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;
 - f) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - g) Programa Mundial de Alimentos.

18/ Las partes del informe enumeradas a continuación se remitirán también a las Comisiones Tercera y Quinta, de la manera siguiente:

Capítulo IV (secciones A y C)	Tercera Comisión
Capítulos III (secciones J y K), IV (secciones G y H) y VI (secciones A a C y F)	Quinta Comisión
Capítulo III (secciones G y L)	Comisiones Tercera y Quinta

Para mayores detalles, véase el párr. 22 supra.

19/ Para el punto h), véase "Sesiones plenarias", tema 31 supra.

/...

6. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (P.60):
 - a) Informe del Consejo de Administración;
 - b) Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: informe del Secretario General;
 - c) Criterios que han de regir la financiación multilateral de la vivienda y los asentamientos humanos: informe del Secretario General.
7. Problemas alimentarios (P.61):
 - a) Informe del Consejo Mundial de la Alimentación;
 - b) Informe del Secretario General.
8. Fondo Especial de las Naciones Unidas (P.62) 20/:
 - a) Informe de la Junta de Gobernadores;
 - b) Informe del Secretario General.
9. Universidad de las Naciones Unidas (P.63):
 - a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas;
 - b) Informe del Secretario General.
10. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: informe del Secretario General (P.64).
11. Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (P.65).
12. Examen y evaluación de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.66).
13. Cooperación económica entre los países en desarrollo: informe del Secretario General (P.67).
14. Cooperación técnica entre los países en desarrollo (P.68).

20/ Para el punto c), véase "Sesiones plenarias", tema 32 supra.

Tercera Comisión

8

1. Informe del Consejo Económico y Social /capítulos III (secciones F, G, I, y M), IV (secciones A y C) y V/ (P.12) 21/.
2. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.69):
 - a) Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;
 - b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
 - c) Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: informe del Secretario General.
3. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informes del Secretario General (P.70).
4. Los derechos humanos en los conflictos armados: protección de los periodistas en misión peligrosa en las zonas de conflictos armados (P.71).
5. Situación social en el mundo: informe del Secretario General (P.72).
6. Políticas y programas relativos a la juventud: informes del Secretario General (P.73).
7. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales: informe del Secretario General (P.74).
8. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en relación con la detención y el encarcelamiento (P.75).
9. Año Internacional de la Mujer, incluidas las propuestas y recomendaciones de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (P.76).

21/ Las partes del informe enumeradas a continuación se remitirán también a las Comisiones Segunda y Quinta, de la manera siguiente:

Capítulo IV (secciones A y C)	Segunda Comisión
Capítulos III (sección F) y V (secciones A y B) .	Quinta Comisión
Capítulo III (secciones G y L)	Comisiones Segunda y Quinta

Para mayores detalles, véase el párr. 22 supra.

/...

10. Condición y papel de la mujer en la sociedad, con especial referencia a la necesidad de garantizar la igualdad de derechos de la mujer y a la contribución de la mujer a la realización de los fines del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la lucha contra el colonialismo, el racismo y la discriminación racial y al fortalecimiento de la paz internacional y de la cooperación entre los Estados (P.77).
11. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos: informe del Secretario General (P.78).
12. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (P.79).
13. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.80).
14. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.81):
 - a) Informe del Alto Comisionado;
 - b) Informe del Secretario General.
15. Experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social: informe del Secretario General (P.82).
16. Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo (P.83).
17. Libertad de información (P.84):
 - a) Proyecto de declaración sobre libertad de información;
 - b) Proyecto de convención sobre libertad de información.
18. Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General (P.85).

Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción (P.86).

Cuarta Comisión

1. Informe del Consejo de Administración Fiduciaria (P.13).
2. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.87):
 - a) Informe del Secretario General;
 - b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
3. Cuestión de Namibia (P.88) 22/:
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - c) Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Secretario General.
4. Cuestión de los territorios bajo dominación portuguesa: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.89) 4/.
5. Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.90).
6. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios bajo dominación portuguesa y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.91) 4/.

22/ Para el punto d), véase "Sesiones plenarias", tema 33 supra.

7. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.92):
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informes del Secretario General.
8. Informe del Consejo Económico y Social [capítulo VI (sección E)] (P.12) 23/.
9. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional: informe del Secretario General (P.93).
10. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (P.94).
11. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [capítulos referentes a determinados territorios] (P.23) 24/.

23/ Véase el párr. 22 supra.

24/ Véase el párr. 23 supra.

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1974 e informes de la Junta de Auditores (P.95):
 - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.
2. Presupuesto por programas para el bienio 1974-1975: informe del Secretario General (P.96).
3. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (P.97).
4. Examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (P.98).
5. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (P.99).
6. Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección (P.100).
7. Plan de conferencias (P.101):
 - a) Informe del Comité de Conferencias;
 - b) Informe del Secretario General.
8. Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (P.102).

/...

9. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (P.103).
10. Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (P.104):
 - a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Comisión de Cuotas;
 - c) Junta de Auditores;
 - d) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General;
 - e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.
11. Cuestiones relativas al personal (P.105):
 - a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
 - b) Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General.
12. Régimen de sueldos de las Naciones Unidas (P.106):
 - a) Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - b) Informe del Secretario General.
13. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.107):
 - a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
 - b) Informes del Secretario General.
14. Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General (P.108).
15. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos III (secciones F, G y J a L), IV (secciones G y H), V (secciones A y B), VI (secciones A a C, y F y G) y VII (sección G)] (P.12) 25/.

25/ Las partes del Informe enumeradas a continuación se remitirían también a las Comisiones Segunda y Tercera, de la manera siguiente:

Capítulos III (secciones J y K), IV (secciones G y H) y VI (secciones A a C y F)	Segunda Comisión
Capítulos III (sección F) y V (secciones A y B)	Tercera Comisión
Capítulo III (secciones G y L)	Comisiones Segunda y Tercera

Para mayores detalles, véase el párr. 22 supra.

/...

Sexta Comisión

1. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 27.^o período de sesiones (P.109).
2. Sucesión de Estados en materia de tratados: informe del Secretario General (P.110).
3. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones (P.111).
4. Cuestión del asilo diplomático: informe del Secretario General (P.112).
5. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.113).
6. Informe del Comité Ad Hoc sobre la Carta de las Naciones Unidas (P.114).
7. Respeto de los derechos humanos en los conflictos armados: informe del Secretario General (P.115).
8. Cumplimiento por los Estados de las disposiciones de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961 y medidas para aumentar el número de las partes en ella (P.116).
9. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales: informe del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional (P.117).
10. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General (P.118).
11. Resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales (P.119) 26/:
 - a) Resolución relativa a la condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas;
 - b) Resolución relativa a la aplicación de la Convención en las actividades futuras de las organizaciones internacionales.
12. Necesidad de ampliar la definición de la agresión en vista de la actual situación internacional (S.3) 26/.